

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 34992** *SANGER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASESORÍA EMPRESARIAL SANGER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que las Juntas Generales Universales de "Sanger Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada Profesional Unipersonal" y de "Asesoría Empresarial Sanger, Sociedad Limitada Unipersonal", celebradas en fecha 18 de noviembre de 2010, por unanimidad, han acordado la fusión mediante absorción de esta última por la primera, al amparo de lo previsto en los artículos 52.1 y 49.1, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se informa, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley, del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Cugat del Valles (Barcelona), 18 de noviembre de 2010.- D. Antonio Sánchez Gervilla, Administrador Único de Sanger Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P.U., y de Asesoría Empresarial Sanger, S.L.U.

ID: A100086011-1